

FECHA: 26/09/2014

EXPEDIENTE Nº: 4382/2011

ID TÍTULO: 2502549

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Estudios Hispánicos por la Universidad de Cantabria
<b>Menciones</b>	Mención en Enseñanza del Español Lengua Extranjera, Mención en Estudios Hispánicos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Cantabria
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Cantabria
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Centro Internacional de Estudios Superiores del Español (CIESE-Comillas)</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### 0 - Descripción general

Modificación del Plan Docente de la Memoria de Verificación del Grado, mediante la supresión de la optatividad en la asignatura obligatoria de "Lengua Moderna II" eliminando la optatividad de Italiano

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la descripción del plan de estudios para reflejar la supresión de la posibilidad de cursar la asignatura "Lengua Moderna II" en Italiano

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica la descripción del plan de estudios para reflejar la supresión de la posibilidad de cursar la asignatura "Lengua Moderna II" en Italiano

Madrid, a 26/09/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken